

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de México  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales  
Unidad de Gestión Ambiental.  
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes  
Oficio No. DFMARNAT/7638/2016.

Toluca, México a 12 de diciembre de 2016.

CIUDADANA  
**TANIA TOLEDO REYES**  
APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA  
**ROTOCIS, S.A. DE C.V.**  
Antiguo Camino a Cocotitlán No. 49 C.P. 56680  
Cocotitlán, Estado de México, Tel: 55.51.26.75.55  
**PRESENTE**

REUBI ORIGINAL

16/DIC/2016

TANIA TOLEDO REYES

Me refiero al escrito y anexos y recibidos en esta Delegación Federal el 25 de noviembre del año en curso, mediante el cual la empresa denominada ROTOCIS, S.A. DE C.V. a través de su Apoderada Legal la C. Tania Toledo Reyes, solicita la modificación a la Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos, por altas y bajas en el parque vehicular, al respecto le comunico lo siguiente:

### RESULTANDO

1. Que con fecha 29 de junio de 2007, la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo, emitió mediante el oficio No. 133.02.01/076/07 07001380 la Autorización No. 13-I-01-2007 (ACTUALIZACIÓN), a la empresa ROTOCIS S.A. DE C.V., para la recolección y transporte de residuos peligrosos, con una vigencia de diez años a partir de la fecha de su expedición.
2. Que con fecha 7 de mayo de 2008, la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo, emitió mediante oficio 133.02.01/053/2008 08000983, modificación por ampliación del parque vehicular de la autorización No. 13-I-01-2007, de fecha 29 de junio de 2007, a favor de la empresa ROTOCIS S.A. DE C.V.
3. Que con fecha 12 de septiembre de 2008, la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo, emitió mediante oficio 133.02.01/179/2008 080001952, modificación por ampliación del parque vehicular de la autorización No. 13-I-01-2007, de fecha 29 de junio de 2007, a favor de la empresa ROTOCIS S.A. DE C.V.
4. Que con fecha 11 de marzo de 2010, en la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo, se recibió con Bitácora No. 13/H2-0142/03/10 la solicitud de modificación a la autorización No. 13-I-01-2007, a nombre de la empresa ROTOCIS S.A. de C.V., por cambio de domicilio.
5. Que con fecha 12 de abril del presente año, fue recibido en esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de México; el oficio No. 133.02.01/102/2010 100672 de fecha 23 de marzo de 2010 de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo; en el cual se remite la solicitud mencionada en el resultando anterior, por considerar que es competencia de ésta Delegación Federal, y para los efectos legales a que haya lugar; y así también incluyen documentos certificados correspondientes al expediente técnico de la empresa ROTOCIS S.A. DE C.V.
6. Que esta Delegación Federal emitió mediante el oficio No. DFMARNAT/1117/2010 de fecha 28 de abril de 2010, la modificación a la Autorización No. 13-I-01-2007 (ACTUALIZACIÓN), por cambio de domicilio.
7. Que con fecha 14 de julio de 2010, esta Delegación Federal, emitió la modificación a la Autorización No. 13-I-01-2007 (ACTUALIZACIÓN), mediante oficio No. DFMARNAT/2060/2016, a nombre de la empresa denominada ROTOCIS S.A. DE C.V.; para la recolección y transporte de residuos peligrosos, por aumento en el parque vehicular
8. Que mediante escrito y anexos recibidos en esta Delegación Federal el 25 de noviembre de 2016, la empresa denominada ROTOCIS, S.A. DE C.V. a través de su Apoderada Legal, solicita la modificación a la Autorización para el Transporte de Residuos Peligrosos, por aumento en el parque vehicular, registrado con la Bitácora No. 15/HS-0342/11/16

### CONSIDERANDO

1. Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, fracción I, 26 y 32 BIS y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1º Fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º Fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 7 fracciones VII y X, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X, 81, séptimo y décimo segundo transitorios de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de



los Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I, II y VI, 55 fracción II, 56, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º, 2º Fracción XX, 19 Fracción XXIII, XXV y XXVIII y 28 Fracciones II y XIII, 40 fracción IX, inciso g del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Esta Delegación es competente, para conocer y dar respuesta a la petición formulada por la empresa referida,

- II. Que para obtener la modificación de la Autorización antes indicada, la empresa denominada ROTOCIS, S.A. DE C.V., a través de su Apoderada legal, ingresó la siguiente documentación:
- Pago de derechos por actualización por un monto de \$1,909.00 (MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N).
  - Formato de Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, requisitado.

Por lo que esta Delegación Federal en uso de sus facultades y atribuciones,

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Dar por atendida la solicitud de modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos No. 13-I-01-2007 (ACTUALIZACIÓN), por lo que, de conformidad con la información y documentación presentada, se autoriza su solicitud de mérito, para quedar de la siguiente manera:

### VEHÍCULOS AUTORIZADOS

| NO. ECONÓMICO | PLACAS  | NUMERO DE SERIE   | TIPO                   | MODELO | CARGA ÚTIL |
|---------------|---------|-------------------|------------------------|--------|------------|
| 21/2008       | HN81377 | C1317WMED11603    | AUTO TANQUE C2 CAJA    | 1991   | 8 TON      |
| 23/2008       | 528AE1  | 3GCHC44L3JM109542 | CAMIONETA CAJA CERRADA | 1989   | 3 TON      |
| 24/2008       | 527AE1  | 3GCJC44L3KM124819 | TANQUE                 | 1989   | 3 TON      |
| 01/2010       | 574AM7  | IGCEC2472VZ119185 | ESTACAS                | 1997   | 1 TON      |
| 02/2010       | 248AE1  | AC3JES63098       | TANQUE                 | 1987   | 3.5 M³     |
| 03/2010       | 573AM7  | 3FDKF36L04MA25103 | CAJA                   | 2004   | 2 TON      |
| 04/2016       | 792EU7  | 3ALACXCS58DZ81144 | CAJA CERRADA           | 2008   | 12 TON     |
| 05/2016       | 264AP3  | 3HTNAABR02N029242 | TANQUE                 | 2002   | 12,000 LT  |

**SEGUNDO.-** La presente Autorización acredita la recolección y transporte de los Residuos Peligrosos relacionados con: destilados de petróleo N.E.P. o productos de petróleo N.E.P. (aceite gastado, gasolina sucia, combustóleo, combustibles alternos, diésel y solventes sucios) UN1268; fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintético N.E.P. (impregnados con aceite, estopas impregnadas con aceite o solventes) UN1373; hidróxido de potasio sólido clase 8 UN1813; acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido UN 2794; acumuladores eléctricos de electrolito líquido alcalino UN 2795; sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. (filtros de aceite y aire, balatas, envases y tambos vacíos impregnados de aceite, lodos aceitosos, lodos de hidrocarburos, aserrín impregnado de aceite, o solvente) UN3077; aceites lubricantes usados de procedencia automotriz, industrial, ferroviario y marítimo, líquidos inflamables clase 3; para 08 (ocho) unidades, con una capacidad de carga por viaje de 29 (veintinueve) toneladas, 12,000 (doce mil) litros y 3.5 (tres punto cinco) m³.

### CONDICIONANTES:

**Condicionante 2.-** La Autorización se otorga con una vigencia de diez años a partir de la fecha de emisión de la misma y podrá ser prorrogada a solicitud expresa del interesado, en el último año de vigencia de la autorización y hasta cuarenta y cinco días hábiles previos al vencimiento de la vigencia mencionada, junto con

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DEL  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de México  
Subdelegación de Gestión para la Protección  
Ambiental y Recursos Naturales  
Unidad de Gestión Ambiental.  
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes  
Oficio No. DFMARNAT/7638/2016.

el oficio emitido por la PROFEPA en la que acredite el cabal cumplimiento de los términos y condicionantes de la presente.

**Condicionante 3.-** La empresa denominada ROTOCIS, S.A. DE C.V., a través de su Apoderado Legal, en caso de solicitar una actualización a su autorización, deberá informar y presentar copia simple a esta Dependencia, si cuenta con algún procedimiento administrativo, instaurado por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).

**Condicionante 9.-** La empresa denominada ROTOCIS, S.A. DE C.V., a través de su Apoderado Legal, deberá Mantener actualizado y debidamente firmado un Plan de Atención a Contingencias, el cual deberá contener de manera detallada la descripción de las acciones, equipos, sistemas y recursos humanos que se destinarán en caso que ocurran emisiones de olores, gases o partículas sólidas y líquidas, extraordinarias no controladas; se presenten fugas y derrames de materiales o residuos peligrosos que puedan afectar, tanto a la atmósfera, como al suelo y subsuelo.

**Condicionante 11.-** La empresa denominada ROTOCIS, S.A. DE C.V., a través de su Apoderada Legal, deberá Realizar y entregar a esta Secretaría dentro del periodo comprendido entre el 01 de marzo al 30 de junio de cada año, la Cédula de Operación Anual (COA) sobre los residuos peligrosos que hubiese transportado del 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, dicha Cédula deberá ser entregada en el formato y de acuerdo a las disposiciones legales que para tal efecto establezca esta Secretaría.

**TERCERO.-** Los demás términos y condiciones establecidas en la Autorización No. 13-I-01-2007 (ACTUALIZACIÓN), emitida por la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo, mediante el oficio No. 133.02.01/076/07 07001380, del 29 de junio de 2007, así como sus actualizaciones, permanecen vigentes.

**CUARTO.-** La Apoderada Legal deberá mantener en la empresa, copias respectivas del expediente de solicitud de la Autorización No. 13-I-01-2007 (ACTUALIZACIÓN), así como de sus actualizaciones y resolutivos emitidos por esta Secretaría, a efecto de mostrarlas a la autoridad competente que así lo requieran.

**QUINTO.-** El presente oficio se emite en apego al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, tomando por verídica la información presentada por la empresa denominada ROTOCIS, S.A. DE C.V. a través de su Apoderada Legal. En caso de existir falsedad en la información el promovente se hará acreedor de las sanciones correspondientes de acuerdo al Código Penal Federal.

**SEXTO.-** En caso de presentarse algún tipo de contaminación que represente una contingencia, el titular deberá reparar, compensar y mitigar el daño ambiental que se ocasione, de conformidad con lo estipulado en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

**FRANCISCO OSORNO SOBERÓN**

DELEGACIÓN FEDERAL  
EN EL ESTADO DE MÉXICO

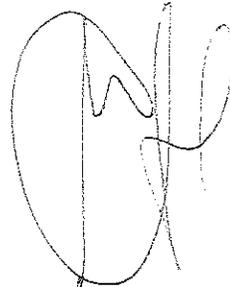
No. de Documento. 15/HS-0342/11/16.  
Folio: 009351

C.c.p. Lic. Cesar Murillo Juárez, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas- México, D.F.  
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega, Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, México  
Ing. José Ernesto Marín Mercado, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, Edificio

FOS\* JEMM\*JJBB

Andador Valentin Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalpimilolpan. Toluca Estado de México, C.P. 50250.  
Tel.: (722) 276 7800 www.semarnat.gob.mx

- I. Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de México
- II. Versión pública de Modificación de la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos.
- III. Parte o sección clasificada: Datos personales.
- IV. Clasificación de información confidencial con fundamento en la LGTAIP artículo 116 y LFTAIP artículo 113, fracción I; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.
- V. Firma del titular del área: Máximo Quintana Haddad
- VI. Fecha de sesión del Comité: 27/enero/2017; número de acta: 02/2017

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MQH', located in the lower right quadrant of the page.